

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones de identificación de especies de aves perjudiciales para la actividad humana, caracterización de su hábitat y zonas de colonización

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	2
Código	ECP2681_2
Estado	BOE
Publicación	RD 543/2023

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Recopilar información sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización de las especies de aves perjudiciales para la actividad humana para la elaboración del diagnóstico de la situación por la persona responsable y minimizar la actuación sobre otras especies no diana, adoptando medidas de seguridad, salud y protección medioambiental.
- IC1.1** La documentación con información sobre el hábitat (urbano, industrial, rural, agrícola, aeroportuario, entre otros) correspondiente a la zona de actuación se revisa, obteniendo datos sobre clima, especies protegidas y no protegidas, depredadores, fenología y contaminación (atmosférica, lumínica, acústica, entre otros), entre otros.
- IC1.2** El espacio exterior donde se produce la colonización de especies de aves perjudiciales para la actividad humana se inspecciona visualmente de forma directa y/o mediante la utilización de sistemas de información geográfica (SIG), material videográfico (cámaras, drones, entre otros), reconociendo elementos (vegetación, fauna, cursos de agua, orografía, especies depredadoras, fuentes de alimentación, entre otros) que ayuden a la identificación y cuantificación de la especie objeto del tratamiento y la selección de medidas para su control.
- IC1.3** Los datos obtenidos sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización aves perjudiciales para la actividad humana se registran mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control.

IC1.4 Los equipos de protección individual (EPI), así como del entorno, en caso necesario, se utilizan, siguiendo las instrucciones del protocolo de seguridad, salud y medio ambiente correspondiente.

EC2 Recopilar información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de las especies de aves perjudiciales para la actividad humana para la actividad humana (torres, fachadas, balcones, chimeneas, techados, mechinales, locales, entre otros) para la elaboración del diagnóstico de la situación por la persona responsable, adoptando medidas de seguridad, salud y protección medioambiental.

IC2.1 La información sobre la actividad, uso y medidas de protección urbanística, entre otras, de las edificaciones donde se produce la colonización se obtiene mediante la realización de una entrevista al propietario, administrador, formulando preguntas tipo, y el estudio de la documentación aportada por el mismo.

IC2.2 La información sobre las características de las edificaciones donde se produce la colonización se obtiene mediante su inspección visual, junto con la ayuda de planos, herramientas y medios auxiliares (prismáticos, telescopio terrestre, drones, cámaras, escaleras de mano, equipos de altura, entre otros), reconociendo elementos que puedan influir en los anidamientos (presencia de alimentos o residuos de alimentos, presencia de otros organismos vivos, entre otros), en la aplicación del tratamiento de control y/o que ayuden a la identificación de las especies de aves perjudiciales para la actividad humana (tipología de cubiertas, fachadas, espacios, techados, materiales, presencia de oquedades, vías de entrada y salida, posaderos, altura, orientación y fijación en el espacio, entre otras).

IC2.3 Los daños en las zonas de colonización ocasionados por las especies de aves perjudiciales para la actividad humana se identifican mediante su inspección con las herramientas y medios auxiliares (prismáticos, telescopio terrestre, drones, cámaras, escaleras de mano, equipos de altura, entre otros), obteniendo información para su posterior reparación y protección.

IC2.4 La recopilación de información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de la especie de aves perjudiciales para la actividad humana en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo se efectúa utilizando, e instalando en su caso, los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.

IC2.5 Los datos recopilados sobre las edificaciones donde se produce la colonización se registran mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable.

IC2.6 Los permisos o documentos legales necesarios para la recopilación de información en edificaciones en función de la ubicación de la zona de actuación, medidas de protección animal y la maquinaria/aparataje a utilizar se comprueban, según las instrucciones indicadas en el procedimiento de trabajo, informando de su disponibilidad a la persona responsable.

EC3 Recopilar información referente a las características y cuantificación de las especies de aves perjudiciales para la actividad humana, para su identificación, adoptando medidas de seguridad, salud y protección medioambiental.

IC3.1 Las características morfológicas de aves perjudiciales para la actividad humana se identifican mediante su avistamiento y/o la inspección del entorno exterior y las edificaciones, de forma directa y con la ayuda de instrumental (cámaras fotográficas, videocámaras, cámaras térmicas, cámaras-sonda, linternas estándar y adaptadas, lupas, entre otros), obteniendo información sobre los elementos para su reconocimiento (forma de pico, color, plumaje, tamaño, entre otras) así como cuantificando el tamaño de la fauna a controlar.

IC3.2 El comportamiento de la especie de aves perjudiciales para la actividad humana (vuelo, lugares de nidificación, material de construcción del nido, hábitos de búsqueda de alimento, entre otros) se identifica mediante la observación visual y el estudio de los nidos encontrados.

IC3.3 Las señales de colonización (nidos, excrementos, plumas, restos, alimentos picoteados, tipo de daños producidos, entre otras) se identifican mediante la inspección del entorno, recogiendo muestras (de forma directa o bien mediante la instalación de dispositivos específicos, localizándolos en un plano), en caso necesario para su posterior estudio.

IC3.4 Las muestras obtenidas, una vez acondicionadas e identificadas, se trasladan en medios para su transporte, garantizando su integridad, conservación y estanqueidad.

IC3.5 La población de aves perjudiciales para la actividad humana se estima de forma visual mediante su recuento y la presencia de las señales de colonización.

IC3.6 Los datos recopilados para la identificación de aves perjudiciales para la actividad humana (descripción de la especie, señales encontradas, vías de entrada y salida, daños producidos, dispositivos de toma de muestra utilizados, posibles incidencias, recuento de la población, entre otros) se registran mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control.

IC3.7 Los residuos generados en el proceso de obtención de muestras (posibles aves muertas, plumas, excrementos, recipientes, restos de trampas, entre otros) se clasifican en los contenedores destinados para este fin según su tipología, cumpliendo las prescripciones de seguridad, salud y protección ambiental.

IC3.8 La recopilación de información referente a las características de las especies de aves perjudiciales para la actividad humana en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo se

efectúa utilizando, e instalando en su caso, los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.

IC3.9 Los permisos o documentos legales necesarios para la recopilación de información referente a las características de las especies de aves perjudiciales para la actividad humana en función de la ubicación de la zona de actuación, de protección animal y la maquinaria/aparataje a utilizar se comprueban, según las instrucciones indicadas en el procedimiento de trabajo, informando de su disponibilidad a la persona responsable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Dispositivos de amplificación: lupas, prismáticos, telescopios terrestres. Elementos de visión vinculados a sondas, cámaras, cámaras térmicas, teléfonos móviles, entre otros. Linternas estándar y adaptadas (luz negra o ultravioleta, atmósferas modificadas). Cámaras fotográficas. Videocámaras. Elementos auxiliares de apoyo a la identificación de especies de aves perjudiciales para la actividad humana (como pinzas, espátulas, entre otros). Sistemas de información geográfica (SIG). Drones. Equipos electrónicos de almacenamiento y toma-traslado de datos (tablets-PC, PDAs, ordenadores portátiles). Recipientes estancos de diferentes tamaños y especificaciones para el transporte de muestras como frascos, tubos, entre otros. Equipos de protección individual desechables o reutilizables según el caso (guantes, mascarillas, gafas de protección, mono, entre otros) y equipos de protección del entorno (carteles avisadores, cintas perimetrales, placas, señalizadores, material de balizamiento, entre otros). Equipo de primeros auxilios. Equipos y herramientas de seguridad necesarios para la identificación de aves perjudiciales para la actividad humana y las características de sus zonas de colonización, y la realización de trabajos especiales como puedan ser en altura o en espacios confinados (líneas de vida, escaleras, cuerdas, arneses, máquinas elevadoras de personal, andamios, equipos de respiración autónoma, barreras, entre otros). Contenedores de residuos.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección medioambiental y sobre prevención de riesgos laborales. Normativa de protección de datos de carácter personal. Normativa aplicable referente a la protección animal durante el transporte. Normativa aplicable referente a especies protegidas. Normativa aplicable referente a especies exóticas invasoras. Normativa aplicable referente a la protección y bienestar animal. Normativa aplicable referente a la utilización civil de aeronaves pilotadas por control remoto. Normativa aplicable referente a la protección/catalogación de edificios y fachadas. Normativa aplicable referente a protección del patrimonio histórico, artístico y cultural. Normativa aplicable referente a la obtención de permisos para el trabajo en altura, trabajo vertical y en espacios confinados. Normativa aplicable referente a la obtención de permisos para transporte de animales vivos, utilización de máquinas elevadoras de personal y drones, entre otros. Normativa de seguridad y salud aplicable en materia de trabajo vertical y en altura. Normativa aplicable referente a trabajos en espacios confinados. Informe técnico diagnóstico y plan de actuación. Órdenes o partes de trabajo. Instrucciones operativas, manuales y procedimientos normalizados de trabajo. Documentos de buenas prácticas profesionales. Manuales de manejo de los equipos de protección individual y del entorno. Manuales de procedimiento de actuación ante contingencias y emergencias. Manuales de procedimiento frente a incidencias, averías y riesgos. Documentación de acreditación para la realización de trabajos en altura, trabajo vertical, en espacios confinados, transporte de animales vivos, conducción de máquinas elevadoras de personal, pilotaje de drones, entre otra. Documentación relativa a la evaluación de riesgos profesionales (prevención de riesgos laborales y planes de coordinación de trabajos y de emergencias). Planos y cartografía temática técnicos de las instalaciones y espacios a revisar. Documentos o informes previos (antecedentes). Documentos de autorización, y de identificación personal y corporativa necesarios para permitir los accesos y para la realización de ciertos trabajos. Guías de identificación taxonómica de aves. Registro de operaciones y trabajos realizados. Estándares de calidad. Normas de calidad para servicios de gestión de plagas. Normas de calidad sobre conservación del patrimonio cultural. Gestión integrada de plagas (IPM) para la protección del patrimonio cultural. Planes de mitigación de riesgos ambientales.